

---

## Preguntas Frecuentes

### Becas de Pasantías Doctorales en el Extranjero BECAS CHILE Convocatoria 2011

#### Condiciones Generales

#### 1-. ¿Cuál es el objetivo de este concurso?

El objetivo de este concurso es formar capital humano avanzado en el extranjero, en todas las áreas del conocimiento, contribuyendo así al desarrollo científico, económico, social y cultural del país.

#### 2-. ¿A quienes está dirigida esta Beca?

Esta beca se encuentra dirigida a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para que inicien pasantías doctorales en universidades o centros de estudios de excelencia en el extranjero, quienes deben ser alumnos regulares de programas de Doctorado acreditados y estar **aceptados** en una universidad y/o centro de estudios en el extranjero, para iniciar una pasantía durante el año 2011.

#### 3-. ¿A qué país puedo postular?

Los interesados pueden postular a cualquier país, excepto Chile.

#### 4-. ¿A qué área de las ciencias puedo postular?

Esta beca está orientada a **todas** las áreas del conocimiento. Sin perjuicio de esto, se otorgará puntaje adicional a aquellas postulaciones que se enmarquen en las áreas prioritarias para el país y que se comprometan a realizar su investigación en dicha área.

Las áreas prioritarias son las siguientes:

- **Económicas:** minería, acuicultura, alimentos, turismo y servicios globales.
- **Plataformas transversales:** energía, medio ambiente, tecnologías de información y comunicaciones (TICs) y biotecnología.
- **Sociales:** educación, salud, vivienda, seguridad pública y políticas públicas.

### 5.- ¿Qué beneficios contempla la beca?

La Beca de Pasantía contempla los siguientes beneficios:

- Pasajes aéreos ida y vuelta.
- Costos de matrícula y arancel de la Pasantía.
- Manutención mensual para el/la becario/a.
- Prima anual de seguro médico para el/la becario/a (máximo de US\$800).
- Asignación para compra de libros o materiales (US\$300).

De proceder, los/as becarios/as podrán optar a los distintos beneficios contemplados por los acuerdos internacionales, contenidos en el Anexo N° 1 de las bases concursales.

### 6.- ¿Cuál es el tiempo de duración de la Beca?

Esta beca tiene una duración mínima de **3 (tres) meses y una máxima de 10 (diez) meses**, contados desde el ingreso de el/la becario/a a la Pasantía.

### 7.- ¿Cuál es el plazo que tengo para iniciar una Pasantía?

El que resulte beneficiado deberá iniciar su Pasantía durante el año 2011.

## Postulación a la Beca

### 8.- ¿Cómo se postula a la beca?

Las postulaciones deberán realizarse, preferentemente, por vía electrónica a través de [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl). Si la postulación se realiza en línea, se debe tener en cuenta que el sistema exige algunas condiciones sobre los documentos que deben anexarse, por lo que es importante leer atentamente las bases de postulación con el objeto de poder realizar una postulación exitosa.

Otra forma de postular es en papel, para lo cual los/as postulantes deberán concurrir a las dependencias de CONICYT, retirar los formularios y recibir las instrucciones para realizar la postulación en este formato, en la oficina de atención de postulantes del Programa Formación de Capital Humano Avanzado, ubicada en Av. Salvador N° 379.

**9-. ¿Cuál es el plazo para postular a la beca?**

El plazo de postulación a la beca inicia el día miércoles 22 de diciembre del año 2010 y termina el día martes **25 de enero del año 2011 a las 14:00 hrs.** (hora continental chilena).

**10-. ¿El sistema de postulación tiene algún tipo de requerimientos técnicos para adjuntar documentos?**

Sí, el sistema sólo permite adjuntar documentos en formato PDF sin protección o encriptado y que no superen los 1024 kb de peso. Cada archivo puede contener más de una página, pero no debe superar la cantidad de kb señalados.

Tenga presente que si adjunta un archivo y luego adjunta otro, en el mismo ítem, el primero de éstos no formará parte de su postulación, pues el Sistema lo reemplaza por el segundo.

**11-. Si se adjuntan documentos que no se visualizan correctamente o que se encuentran protegidos mediante claves o contraseñas, ¿se perjudica la postulación?**

Sí, los documentos que usted debe adjuntar deben ser claros y legibles, de lo contrario el expediente será declarado fuera de bases. Además, se debe corroborar que estos documentos no se encuentren dañados o protegidos con algún tipo de clave o contraseña que eviten descargarse fácilmente.

En el caso de que Ud. realice su postulación en línea, lo anteriormente expuesto se puede verificar de la siguiente manera: al final del ítem “Lista de Verificación” de la pestaña Revisión/Envío del Sistema de Postulación en Línea, puede ver la versión imprimible de su postulación y revisar que el compilado de documentos se encuentre completo, esto es, que todos los documentos que haya adjunto se visualicen. Si alguno de éstos no se ve o presenta errores, es señal que el documento está protegido, dañado o subido con resolución insuficiente, por lo que se recomienda que vuelva a digitalizarlo.

**12-. Cuando se postula en línea, ¿cómo se enteran los/as recomendadores/as que han sido elegidos/as como tales?**

En el ítem “Cartas de Recomendación” de la pestaña “Postulación” del Sistema de Postulación en Línea, usted deberá ingresar, entre otros datos, la dirección de correo electrónico de sus recomendadores/as, los cuales recibirán una notificación directamente por parte del Sistema, en donde se les comunicará de su elección como tales. El correo

incluirá una dirección URL que contiene el Formulario de Carta de Recomendación, el cual deberán completar y enviar en línea.

Es responsabilidad de el/la postulante asegurarse que sus recomendadores/as reciban la notificación por parte de CONICYT. Para ello, le sugerimos comunicarse con éstos/as previo a la digitación de la casilla de correo electrónico, con el fin de evitar datos mal ingresados.

Si usted presenta problemas para notificar a sus recomendadores/as, debe informar de ese hecho a CONICYT, a través del [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs).

### **13-. ¿Es posible modificar un expediente de postulación una vez enviado?**

No, una vez enviada la postulación no es posible realizar cambios ni correcciones a los antecedentes enviados.

Por ello, le sugerimos que revise con atención la información ingresada en su postulación en línea y que compruebe que la información y documentación ingresada en su postulación corresponda en forma y fondo con la solicitada por las bases concursales. Para verificar la información ingresada en los ítems Currículum y Postulación, así como los documentos adjuntos en el Sistema de Postulación en Línea, puede descargar la versión impresa de su postulación en formato PDF, al final de la “Lista de Verificación”, ubicada en el ítem Revisión/Envío.

### **14-. ¿Qué sucede si falta algún documento por adjuntar en la postulación?**

La omisión de documentos en la postulación, así como aquellas que presenten documentación falsa, no solicitada y/o ilegible, es causal para que un expediente sea declarado fuera de bases. Esta sanción procede, inclusive, cuando se detecta el hecho luego de la adjudicación o cuando el/a seleccionado/a ya está haciendo uso de los beneficios de la beca. Por ello, tenga presente la pregunta anterior.

## Requisitos de Postulación

### **15.- ¿Existen algunos requisitos especiales para postular?**

Sí, todo/as los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.
- Ser alumno regular de un programa de doctorado acreditado ante la Comisión Nacional de Acreditación, habiendo ingresado a éste en una **fecha no anterior a 5 años** contados desde la fecha de inicio del proceso de postulación.
- Haber aprobado el Examen de Calificación (si procede) y Proyecto de tesis o de investigación.
- Contar con la autorización de su profesor tutor o en su defecto del director del programa de doctorado.
- Encontrarse aceptado/a en una universidad y/o centro de investigación en el extranjero.
- Poseer nivel de idioma exigido por el programa de estudios de la Pasantía.
- Iniciar la Pasantía durante el año 2011.

Sin perjuicio de lo señalado, es altamente recomendable leer las bases de postulación para profundizar en los requisitos solicitados.

### **16.- ¿Existen restricciones para ser beneficiario/a de esta beca?**

Sí, no pueden ser beneficiarias aquellas personas que, a la fecha de la postulación, posean la calidad de beneficiario/a de otra beca financiada por el sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución.

Tampoco pueden ser beneficiarias aquellas personas que mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas, derivadas de su condición de becario/a.

## Sobre Documentos de Postulación

### **17. ¿Se pueden presentar concentraciones de notas en las que las calificaciones se expresan en escalas que no sean de 1 a 7?**

Sí. No obstante, cuando la universidad otorgue otro tipo de calificaciones, se sugiere presentar una certificación emitida por ésta en donde se señalen las calificaciones convertidas a escala de 1 a 7; si la universidad no emite tal constancia, el/la postulante podrá presentar una declaración jurada firmada ante un notario señalando las equivalencias.

Tenga presente que cuando la universidad no contemple calificaciones de ningún tipo, deberá presentar constancia oficial emitida por la casa de estudios en la que se indique tal situación.

### **18.- ¿Qué sucede cuando falta algún documento establecido por las bases de postulación como obligatorio?**

En estos casos la postulación es declarada fuera de bases y no pasará a la etapa de evaluación.

## Evaluación

### **19.- ¿Quiénes evalúan los expedientes de postulación?**

La evaluación está a cargo de dos expertos en el área del conocimiento a la que corresponde su postulación, pertenecientes al sector público o privado, de amplia y reconocida trayectoria académica, laboral y/o de investigación, los que siguen un proceso riguroso teniendo como principal criterio la excelencia.

**20.- ¿Cuáles son los criterios de evaluación que se toman en cuenta para determinar si un postulante merece o no una beca de estudios?**

Se tienen en cuenta los siguientes criterios.

- Antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral de el/la postulante.
- Proyecto de investigación y/o tesis propuesto por el/la postulante; temática de la Pasantía y los objetivos y razones en la que el candidato funda su postulación y las Cartas de Recomendación.
- Plan de retribución propuesto.
- Nivel, calidad y trayectoria de la universidad y/o centro de estudios donde se realizará la pasantía.

Adicionalmente, a los criterios señalados se otorgará puntuación por cada una de las siguientes características: residir en una región distinta a la Metropolitana, pertenecer a una etnia indígena y poseer alguna discapacidad física.

Además, se otorgará 0,5 puntos adicionales a aquellas postulaciones que se enmarquen en las áreas prioritarias para el país y que se comprometan a realizar su investigación en dicha área.

Las áreas prioritarias son las siguientes:

- **Económicas:** minería, acuicultura, alimentos, turismo y servicios globales.
- **Plataformas transversales:** energía, medio ambiente, tecnologías de información y comunicaciones (TICs) y biotecnología.
- **Sociales:** educación, salud, vivienda, seguridad pública y políticas públicas.

---

Selección, comunicación de resultados y recursos de reposición

**21.- ¿Quién determina la nómina de los seleccionados para una beca de estudios?**

Una vez culminado el proceso de evaluación, y de acuerdo a los puntajes finales de evaluación, el Programa Formación de Capital Humano de CONICYT elabora una prelación de las postulaciones válidas (dentro de bases) presentadas al concurso, la cual es presentada al Comité de Selección, quien propondrá a CONICYT el puntaje de corte de selección y considerará la nómina de todos los seleccionados para la obtención de la beca.

Atendiendo las recomendaciones del Comité de Selección y de acuerdo al presupuesto asignado, CONICYT emitirá una resolución de fallo de selección y adjudicación del concurso.

**22.- ¿Cómo se comunican los resultados?**

El fallo de selección y adjudicación será publicado en los sitios [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl), [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y [www.becasconicyt.cl](http://www.becasconicyt.cl).

Además, y con posterioridad a la publicación del fallo, CONICYT notificará individualmente los resultados de cada postulante seleccionado/a, no seleccionado/a y fuera de bases, vía correo electrónico.

Para las postulaciones declaradas fuera de bases, la información disponible incluirá el detalle de el/los motivo/s por el/los cual/es la postulación quedó en dicho estado.

Para las postulaciones válidas, la información disponible incluirá la descripción del proceso de evaluación, los puntajes por ítem y los comentarios de los/as evaluadores/as.

**23.- ¿Qué sucede si alguien considera que los resultados de su expediente de postulación no se ajustaron al proceso indicado o que éste proceso presente algún vicio o irregularidad?**

Una vez recibida la notificación individual de resultados de cada postulación, los/as postulantes pueden hacer uso de su derecho a reclamo a través de lo estipulado en la Ley 19.880. Se debe tener presente que los recursos que contempla la citada ley cuentan con plazos de interposición.



### Finalización de la Beca.

#### **24-. ¿Cuáles son mis obligaciones como becario/a una vez finalizada la beca?**

Retornar a Chile en un plazo máximo de 3 (tres) meses una vez finalizada la beca.

Acreditar con certificados de residencia, su permanencia en Chile por el doble del período de duración de la beca. Si acredita residencia en regiones distintas a la Metropolitana, entonces deberá acreditarla sólo por el mismo período de duración de la beca.

Al retornar a Chile, el/la becario/a deberá cumplir el Plan de Retribución a la comunidad, el que deberá contener al menos dos seminarios dirigidos a estudiantes de enseñanza media de colegios municipales y/o particulares subvencionados, en el cual se explicita la experiencia científica de el/la becario/a y de su estadía en el extranjero. Respecto del Plan de retribución, al momento de la postulación, el/la postulante podrá proponer otras formas de retribución que considere importante para el desarrollo de la comunidad escolar, universitaria y/o científica chilena, las cuales serán consideradas en el proceso de evaluación.

### Informaciones

#### **25-. ¿Dónde se pueden realizar consultas respecto a este concurso?**

Las consultas serán atendidas a través de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencia (OIRS) de CONICYT ([www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)) y en las oficinas del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de la institución, ubicadas en Av. Salvador N° 379, 1° piso, comuna de Providencia. El horario de atención es de lunes a viernes desde las 9:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.

Igualmente, se pueden realizar consultas telefónicas a través del call center de **BECAS CHILE**, al 600 425 50 50, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.